

Resolución N° 922/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 10/3/2014

Nro. de Expediente:: 5112-000130-14

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Walter Muinelo como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto para cumplir tareas en el Servicio Centro Comunal Zonal N° 6.**

Montevideo, 10 de Marzo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: que solicita la contratación del ciudadano Sr. Walter Muinelo, según la lista de prelación del Concurso Abierto N° 663-P2/11, establecida en la Resolución N° 3764/12 de fecha 7 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 6;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Walter Muinelo, C.I. N° 2.624.681, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en el Servicio Centro Comunal Zonal N° 6, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese al Municipio E, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal N° 6, a las Unidades Información de Personal, y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-